



ACODECO logra avances en contratos de servicios de televisión pagada.

La Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO), en atención a denuncias recibidas decidió realizar del 15 al 30 de junio de 2016, una convocatoria dirigida a los consumidores del mercado de televisión pagada, en la que se les solicitó la remisión de sus contratos con la finalidad de realizar una evaluación de las cláusulas con miras a presentar una demanda ante los tribunales de justicia, para que las declarase abusivas y, por consiguiente, nulas.

A raíz de la convocatoria realizada por ACODECO en la que se planteó la posibilidad de presentar demandas por cláusulas abusivas, una de las empresas de televisión pagada (Cable Onda) expresó voluntariamente el 19 de julio de 2016, su voluntad de acordar modificaciones en sus contratos actuales y futuros, con el fin de atender el interés de la ACODECO de que se eliminen de sus contratos, aquellas cláusulas advertidas como potencialmente abusivas, por lo que los contratos serán objeto de diez importantes cambios, que favorecen a los usuarios de esta empresa.

El Administrador de ACODECO, Oscar García Cardoze, estima que estos cambios son muy positivos para los consumidores, ya que se corrigen los principales aspectos que permitían ver como injusta y desequilibrada la situación contractual de los clientes de esta empresa.

La empresa se compromete a que a más tardar, desde el 11 de octubre de 2016, quedarán modificadas estas cláusulas en todos sus contratos de servicio, en cuyo caso formarán parte integral del contrato las modificaciones antes indicadas, consultable en su página web www.cableonda.com

La ACODECO señala que en función del importante logro obtenido, que incluye un beneficio directo a los consumidores que nos contactaron y previa comunicación con ellos, no seguirá adelante con la presentación de las demandas ante los tribunales de

justicia y Cable Onda se compromete a su vez, a cumplir con el compromiso adquirido con esta entidad y los consumidores.

Asimismo, se aclara que este avance en el mercado de televisión pagada, no involucra a otras empresas proveedoras de este servicio y que siguen siendo susceptibles de que sus contratos de prestación de servicios sean demandados ante los tribunales de justicia, por presuntamente contener cláusulas abusivas en contra de los consumidores.